

574

**REGULARIZA HORARIO DE TRABAJO A
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 31 ENE 2019

559
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° _____/2019.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorandum N°43, de 22 de enero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia N°122, de 22 de enero de 2019 del Administración Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N°362, de 23 de enero de 2019 que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Demetrio Concha Dezerega; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZA a contar del 01 de enero de 2019, el horario de trabajo del funcionario Luis Medel Flores, en consecuencia el horario de trabajo de dicho funcionario, será el siguiente:

- Lunes, Martes, Miércoles y Jueves de 08:30 hrs a 17:30 hrs.
- Viernes de 08:30 a 16:30 hrs.

Se deja constancia que con esta modificación el citado funcionario cumple con su jornada de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE,
a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho,
ARCHÍVESE.



DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irv.-

TRANSCRITO Secretaría Municipal – Administrador Municipal - Jurídico – Control -
Administración y Finanzas – Interesado – Personal (2) – Oficina de Partes